

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: EM-OCIN-PR-01-FT-07
 	OFICINA: CONTROL INTERNO		FECHA DE EMISIÓN: 15-04-2020
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 33

INFORMACIÓN GENERAL

Proceso:	Gestión Adquisiciones		
Dependencia:	Área Gestión Contratos		
Tipo de auditoría:	Interna ☒	Norma adicional: _____	
Auditor:	Liss Natalia Nieto Garzón		
Tipo de Informe	Preliminar ☐	Final ☒	

1. INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648/17 y el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno/22 a continuación, me permito presentar el informe de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno (SCI) del Proceso Gestión Adquisiciones, específicamente del Área Gestión Contratos (GECO).

El ejercicio de auditoría de Informe de Ley es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central, fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

La presente auditoría se concentra en la verificación de los procesos contractuales que el Hospital Militar Central celebra con personas naturales y/o jurídicas, puesto que, de esta actividad se desglosan actos jurídicos que generan obligaciones, los cuales deben asumir la seguridad jurídica, para reducir los riesgos de daño antijurídico y algunas responsabilidades que se pueden derivar. Por lo tanto, la consulta del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP busca verificar los expedientes y publicidad de los Procesos de Contratación.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Realizar seguimiento al cumplimiento de requisitos y criterios contractuales (Pre, Cont. y Post Contractual), de conformidad con los procedimientos, instructivos, manuales, planes, políticas, normatividad y recursos aplicables; así mismo, el registro oportuno de la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		2 de 33	

3. ALCANCE

Se orientará en la prevención y riesgos, no obstante, se evaluará la ejecución de las etapas contractuales de la vigencia 2021 y hasta la fecha a través de una muestra representativa de las diferentes modalidades de contratación, teniendo en cuenta el cumplimiento del Plan de Adquisiciones de cada anualidad, Auditoria desarrollada entre los meses de marzo a junio de 2022.

4. CRITERIOS

Se tuvo en cuenta la siguiente normatividad y documentos:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991.
- Ley 87 de 1993 - Normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 - Introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 - Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1510 de 2013 - Reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Acuerdo 002 de 2014 - Establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo.
- Acuerdo 003 de 2015 - Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos.
- Decreto 1083 de 2015 – Modificado por el Decreto 1499 de 2017 – Reglamentario del Sector Función Pública – Título 22 – MIPG
- Manual de contratación vigente – Hospital Militar Central.
- Decreto 338 de 2019 – en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y crea la red anticorrupción.
- Circular externa No. 001 de 2019 – Directrices sobre la obligatoriedad del uso de SECOP II, en el 2020.
- Resolución interna 035 de 2022 – Se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias.
- Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022
- Mapa de riesgos vigencia 2022
- Circular Interna No. 013 de 2022 por la cual se dictan las obligaciones contractuales plataforma Secop II- seguimiento contractual

5. METODOLOGÍA

Se utilizaron métodos de revisión y verificación documental, adicional se realizaron muestras estadísticas de la información, teniendo en cuenta los siguientes criterios de formulación:

- Tamaño de la muestra (Población): La Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos suministro la relación de 685 contratos, la Unidad de Talento Humano suministro informacion de 1.272 contratos; en

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		3 de 33	

consulta realizada al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF se evidencian 595 contratos no relacionados en la base de datos enviada por la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.

- Error de la muestra: Es el valor máximo de error que se puede aceptar para concluir que la población se encuentra libre de errores significativos.
- Proporción de éxito: Proporción estimada producto de auditoría.
- Nivel de confianza: Al realizar pruebas de auditoría en un número inferior al de la totalidad de la población; implica que siempre habrá un cierto grado de riesgo de que la conclusión alcanzada no sea la correcta; éste riesgo es menor cuando la muestra seleccionada representa un mayor porcentaje de la población.
- Factor de expansión: Corrección del nivel de confianza cuando se presentan errores.

Lo anterior, corresponde a la muestra tomada, teniendo como medio de consulta y aplicación la caja de herramientas, que ofrece la Función Pública, teniendo los siguientes criterios de selección:

- Mayor cuantía del contrato • Importancia misional • Alto impacto social • Contratos con Objeto los cuales han sido objeto de hallazgos de la Contraloría General de la Republica; entre otros.

Previamente la OCIN solicitó documentación e información de procesos internos a las Áreas, se revisó el Mapa de Riesgos del Proceso, las etapas contractuales de los contratos y estos se verificaron en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Verificación y revisión de procedimientos documentados y publicados en el Sistema Documental Institucional, en relación con las Áreas involucradas.
- Análisis de procesos contractuales vigencia 2021 hasta junio de la presente vigencia, teniendo en cuenta la muestra seleccionada y la información suministrada por la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos.
- De acuerdo a la muestra obtenida, se verifican 5 contratos de menor cuantía por prestación de servicios, de la modalidad contratación directa, de la información suministrada por la Unidad de Talento Humano.
- Verificación de registros digitales de procesos y expedientes en SECOP II.
- Teniendo en cuenta la muestra obtenida de 27 contratos, se clasificaron por cuantía, y para mayor visualización entre unos y otros se resaltaron por colores así:

Mayor cuantía- Azul claro.
Menor cuantía- Amarillo.
Mínima cuantía- Naranja.
Procesos que en reposan en el SIIF y no relacionan en la base suministrada por Unidad de Compras- Azul Oscuro.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		4 de 33	

No.	Número de contrato	Objeto del contrato	Subdirección y Área u Oficina a la que pertenece el proceso	Valor contrato	Estado actual del contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de selección
1	319-2020	CONTRATAR LA MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA TERCERA FASE - CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV.	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 864.798.315	VENCIDO	OBRA	Licitación pública
2	1404-2018	ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO SPEC-CT PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 4.801.387.790	VIGENTE	ARRENDAMIENTO	Selección abreviada
3	025-2021	SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO, ABATACEPT, IPIUMUMAB, NIVOLUMAB DE 40MG Y NIVOLUMAB DE 100MG, PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 4.923.173.179	VIGENTE	SUMINISTRO	Contratación directa
4	1302-2018	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y MEDICOS RESIDENTES E INTERNOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 15.741.483.480	VIGENTE	SUMINISTRO	Licitación pública
5	348-2021	ADQUISICION PREINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS COMPATIBLES CON TECNOLOGIA OLYMPUS DE LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, COLOPROCTOLOGIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION MEDICA	\$ 1.252.789.988	VIGENTE	ADQUISICION	contratacion directa
6	1396-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGIA PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION MEDICA	\$ 8.637.757.840	VIGENTE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Contratación directa
7	223-2021	ADQUISICION DE BOLSAS PARA EMBALAJE DE MUESTRAS COVID19	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 1.989.600	VENCIDO	ADQUISICION	Mínima cuantía
8	301-2021	ADQUISICION, DESARROLLO Y VIRTUALIZACION DE CONTENIDOS CON SU RESPECTIVA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO CURSOS PARA DAR CONTINUIDAD A LA GESTION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN EDUCACION MODALIDAD VIRTUAL PARA LA SUBDIRECCION DE DOCENCIA E INVESTIGACION CIENTIFICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION DE DOCENCIA	\$ 102.390.788	VIGENTE	ADQUISICION	Selección abreviada
9	336-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR, PERFUSION Y CIRCULACION EXTRACORPORAL PARA DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION MEDICA	\$ 574.056.000	VIGENTE	PRESTACION DE SERVICIOS	contratacion directa
10	1343-2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS DE VENTILADORES PEDIATRICOS DEL SERVICIO DE UNIDAD PEDIATRICA Y NEONATAL	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 446.744.553	VIGENTE	MANTENIMIENTO	Contratación directa
11	094-2021	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA Y OTRAS ESPECIALIDADES QUE LO REQUIERAN PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS EN EL SERVICIO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 172.500.000	VIGENTE	SUMINISTRO	Selección abreviada
12	082-2021	SUMINISTRAR EL MEDICAMENTO DE ALTO COSTO ANIDULAFUNGINA (ECALTA) CON EL FIN DE SER DISPENSADO A LOS PACIENTES ATENDIDOS POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 262.860.600	VENCIDO	SUMINISTRO	Contratación directa
13	214-2020	CONTRATACION DE LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL". LOTE No 2	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 139.018.082	VIGENTE	SEGUROS	Licitación pública
14	283-2021	ADQUISICION PREINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS, BANCO DE SANGRE Y TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 48.945.600	VENCIDO	ADQUISICION	Licitación pública
15	261-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, NO REMANUFACTURADOS, INCLUYENDO CONSUMIBLES, PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES, PARA CUBRIR REVISIONES, CALIBRACIONES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO URGENTE	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 59.000.000	VENCIDO	MANTENIMIENTO	Mínima cuantía
16	051-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 57.000.000	VIGENTE	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	Mínima cuantía
17	331-2021	AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGIA INFORMATICA A LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 50.140.055	VENCIDO	PRESTACION DE SERVICIOS	Mínima cuantía
18	274-2021	SUMINISTRO DE FORMULAS LACTEAS INFANTILES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BIBERONES Y MEZCLAS ENTERALES VIA Sonda, QUE REQUIERE EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 25.836.866	VIGENTE	SUMINISTRO	Mínima cuantía
19	074-2021	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y MEZCLAS ENTERALES VIA Sonda (FORMULA POLIMERICA LIBRE DE LACTOSA NUTRICIONALMENTE COMPLETA Y BALANCEADA PARA ADULTO Y FORMULA NUTRICIONAL COMPLETA LIBRE DE LACTOSA PARA PACIENTE DIABETICO), PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 59.054.190	VIGENTE	SUMINISTRO	Mínima cuantía
20	300-2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS DE ALMACENES Y OFICINAS DEL SOTANO 1 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 26.380.000	VIGENTE	INTERVENTORIA	Mínima cuantía
21	1413-2018	ADQUISICION, DISPENSACION, SUMINISTRO, DISTRIBUCION Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVEZ DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA USUARIOS	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 156.842.213.462	VIGENTE	SUMINISTRO	Licitación pública
22	233-2020	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, NEUROMONITOREO, ULTRASONIDO, PLANEACION VIRTUAL Y 3D. SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, DISPOSITIVOS MEDICOS, SUSTITUTOS OSEOS Y PROTESIS A MEDIDA, PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS	SUBDIRECCION MEDICA	\$ 25.173.300.000	VIGENTE	TACION DE SERVICIOS DE SA	Licitación pública
23	1413-2018	ADQUISICION, DISPENSACION, SUMINISTRO, DISTRIBUCION Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVEZ DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.	SUBDIRECCION DE APOYO	\$ 156.842.213.462	VIGENTE	SUMINISTRO	Licitación pública
24	1410-2018	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION PEDIATRICA PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO	SUBDIRECCION MEDICA	\$ 25.328.520.452	VIGENTE	TACION DE SERVICIOS DE SA	Contratación directa
25	1477-2018	SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACION Y ADAPTACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDAS - PROTESIS Y ORTESIS ORTOPEDICA PARA EL HOSMIL	SUBDIRECCION MEDICA	\$ 33.195.814.188	VIGENTE	SUMINISTRO	Licitación pública
26	1268-2018	CONTRATACION SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SESINFECCION DE LAS AREAS INTERNAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSMIL	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 23.050.868.361	VIGENTE	PRESTACION DE SERVICIOS	Licitación pública
27	1338-2018	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA (INCLUYE (RESONANCIA MAGNETICA Y ELECTROFISIOLOGIA)	SUBDIRECCION MEDICA	\$ 20.892.922.340	VIGENTE	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	Contratación directa

Fuente: Resultado del muestreo estadístico OCIN, de la base de datos suministrada por el Área Gestión Contratos.

7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

7.1. Plan Anual de Adquisiciones

7.1.1. Contexto

Las Entidades Estatales deben contar con un Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el cual debe estar publicado en la plataforma del SECOP; adicional, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, ha creado un micrositio, para que los PAA de todas las Entidades Estatales, sean consultados.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		5 de 33	

7.1.2. Condición

Publicar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) actualizado, en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II.

7.1.3. Criterio

Decreto 1082 de 2015, Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones (PAA); en relación a la publicación y actualización.

En verificación realizada a la plataforma del SECOP II, se evidencia publicado el PAA vigencia 2022; determinando que la Entidad cumple con lo anteriormente relacionado.

7.1.4. Recomendación 1 (Factor de éxito).

Continuar con la debida publicación y actualización que se realiza anualmente desde el aplicativo SECOP II de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación y Decreto 1082 de 2015.

7.2. Manual de Contratación

7.2.1. Condición

Revisar y verificar los documentos publicados en el Sistema Documental Institucional, con el fin de determinar la vigencia de los mismos.

En consulta y verificación del Sistema Documental se evidencia que el Manual de Contratación AB-GECO-MN-01 versión 04, presenta fecha de revisión, actualización y aprobación de marzo/17, lo que determina en debilidades de control.

7.2.3. Criterio

Tener en cuenta lo establecido en la Resolución 035 de 2022 numeral 2. Art. 75 y en el Procedimiento “Control de Información Documental PL-CLDD-PR-01 Versión 07”, por medio de los cuales se establece la organización de los Servicios y Áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, con el fin de determinar lo establecido, en cada uno de ellos.

En cuanto a lo relacionado con el Manual anteriormente prescrito Artículo 75 numeral 2 en relación “a implementar y actualizar el Manual de Contratación y Supervisión” y en cuanto a las disposiciones generales del Procedimiento PL-CLDD-PR 01 el cual trata en el numeral 4.4.1 “que las vigencias de los documentos están dadas por cinco (5) años a partir de su fecha de emisión”.

7.2.4. Causa

- Posiblemente no se ha socializado ni actualizado el manual de contratación.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		6 de 33	

7.2.5. Consecuencia

- Que el Manual de Contratación publicado se encuentre con normatividad derogada no vigente.
- Debilidad en el cumplimiento en cuanto a lo relacionado en el procedimiento PL-CLDD-PR-01 versión 07.

7.2.6. Recomendación 2.

La Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, en coordinación con el Área Gestión de Calidad, realice la correspondiente actualización, implementación, socialización y publicación del Manual de Contratación conforme a procedimientos internos.

7.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

7.3.1. Contexto

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) es requisito esencial para proceder a la apertura y ejecutar un proceso contractual, por el cual se separa un determinado rubro del presupuesto de la Entidad pública, es decir, una suma específica de dinero con el fin de destinarla a la selección de un contratista en un proceso determinado, y cuya función o propósito es el reservar recursos.

7.3.2. Condición:

En seguimiento y verificación a la muestra obtenida de 27 contratos, en relación a los CDP revisados en la plataforma del SECOP II, el 18,52% (5) de ellos, presentan novedad, así:

Contrato 1404/18 cuyo objeto “es arrendamiento de un equipo Spec-ct para el Servicio de Radiología del Hospital Militar Central”, se evidencia que en el ítem de Información Presupuestal el CDP/ Vigencias futuras, presenta en el ítem Estado, registrado como “No validado” y en la última consulta al SIIF registra “Error”, así:

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto con de intervenciones en c

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos Presupuesto nacional/ territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-19-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado
☐ 155718	CDP	No validado
☐ 28418	Vigencia futura ordinaria	Generado

Saldo de CDP 1.567.809.760 COP

Saldo de vigencias futuras 800.546.210.292 COP

Saldo total a comprometer 4.801.387.790 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 27/12/2018 5:40 PM

Fuente: Secop II Contrato 1404/18

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		7 de 33	

Contrato 348/21 cuyo objeto “es adquisición preinstalación e instalación de equipos biomédicos compatibles con tecnología olympus de los servicios de gastroenterología, coloproctología y neumología del HOMIL”, del cual se evidencia error de digitalización en el estudio previo respecto al certificado generado por la Unidad financiera, así:

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHV
				Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-16
				Fecha y Hora Sistema:	15/12

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación:					
Número:	126121	Fecha Registro:	2021-12-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.252.789.988,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	1.252.789,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION		
Número:	134121	Fecha Registro:	2021-12-14	Número:	
			Modalidad de contratación:		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C-1505-0100-6-0-1505014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	Nación	11	CSF		
Total:						1.252.789.988,00

Objeto:	ADQUISICION, PREINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS COMPATIBLES CON TECNOLOGIA OLYMPUS DE LOS SERVICIOS DE DINAMICA 1265 FECHA 15/12/2021
---------	---

Certificado generado por la Unidad financiera No. de CDP (126121).

Imagen 1. Fuente: CDP - Secop II Contrato No. 348-2021

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	"ADQUISICIÓN PREINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS COMPATIBLES CON TECNOLOGÍA OLYMPUS DE LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, COLOPROCTOLOGÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa - cuando no exista pluralidad de oferentes (artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015).
NATURALEZA DEL CONTRATO	Compraventa
LUGAR DE EJECUCIÓN	Hospital Militar Central, ubicado en la transversal 3 N° 49-00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. servicio de gastroenterología y coloproctología Área de Almacenes y Bienes Activos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de diciembre de 2021 .
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El Presupuesto Oficial y Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación es de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.252.789.988,00) , exento de IVA., en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 126112, del 15 de diciembre de 2021, posición catálogo de gasto: C-1505-0100-6-0-1505014-02. Recurso 11. Por concepto de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

No. de CDP en el Estudio Previo del proceso (126112)

Imagen 2. Fuente: Estudio Previo - Secop II Contrato No. 348-2021

De acuerdo a la consulta desde SECOP II al Contrato No. 274 de 2021, cuyo objeto es suministro de fórmulas lácteas infantiles, complementos y suplementos nutricionales, biberones y mezclas enterales vía sonda, que requiere el HOMIL para pacientes hospitalizados, se evidencia que en el ítem de Información Presupuestal el CDP presenta en el ítem Estado, registrado como “No validado” y en la última consulta al SIIF registra “Error”, así:

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		8 de 33	

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☒ No ⁺ Gasto Posconflicto como aquel relacionado con de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

- Presupuesto General de la Nación - PGN
- Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI
- Sistema General de Regalías - SGR
- Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
- Recursos de Crédito
- Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades / Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ SI ☐ No

Código unidad/subunidad ejecutora 15-19-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
38821	CDP	No validado	77.286.704 COP

Saldo de CDP 77.286.704 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 25.836.866 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 23/08/2021 9:42 AM

Fuente: Secop II Contrato No. 274-2021

Igualmente, se presenta la misma situación en el Contrato No. 074 de 2021 cuyo objeto es *suministro de complementos, suplementos nutricionales y mezclas enterales vía sonda (fórmula polimérica libre de lactosa nutricionalmente completa y balanceada para adulto y formula nutricional completa libre de lactosa para paciente diabético), para los pacientes del HOMIL*, se evidencia que en el ítem de Información Presupuestal el CDP se encuentra en estado no validado y en la última consulta a SIIF aparece en error, así:

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☒ No ⁺ Gasto Posconflicto como aquel relaciona de intervenciones en cumplimiento del A

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

- Presupuesto General de la Nación - PGN
- Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI
- Sistema General de Regalías - SGR
- Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
- Recursos de Crédito
- Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entie Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ SI ☐ No

Código unidad/subunidad ejecutora 15-19-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
38821	CDP	No validado	77.286.704 COP

Saldo de CDP 77.286.704 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 25.836.866 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 23/08/2021 9:42 AM

Fuente: Secop II Contrato No. 074-2021

Del Contrato No. 214 de 2020, cuyo objeto es *contratación de las pólizas que conforman el programa de seguros para amparar los bienes e intereses patrimoniales del Hospital Militar Central y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable dentro y fuera del territorio nacional*". Lote No 2 frente a la información presupuestal, específicamente al CDP no se encuentran resultados en los pliegos del contrato en el Secop II, así:

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		9 de 33	

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el F de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autó para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			
Saldo de CDP			
Saldo de vigencias futuras			
Saldo total a comprometer 0 COP			
Última consulta a SIIF			
Fecha de consulta SIIF -			

Fuente: Secop II Contrato No. 214-2020

7.3.3. Criterio

Tener en cuenta lo establecido en el Procedimiento GA-SEAC-PR-01 “Seguimiento presupuestal y apoyo a supervisión contratos Versión 1.”, por medio del cual se establece el proceso de inicio y apertura del contrato en la plataforma.

7.3.4. Causa

Posibles fallas de digitación y de validación por parte de los funcionarios encargados de registrar la información correspondiente al CDP en la plataforma SECOP II.

7.3.5. Consecuencia

Diferencias significativas en el CDP y valores en cada uno de los rubros asignados para cada proceso en la plataforma SIIF Nación y SECOP II.

7.3.6. Recomendación 3.

Precaución al momento de realizar el debido registro de información y el uso adecuado de la plataforma SECOP II, asimismo asegurar la trazabilidad y transparencia de la Gestión Contractual. Además, se recomienda que el Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual realice mesas de trabajo con el Área de Presupuesto para estipular y fijar las funciones de cada Área, respecto a la validación del CDP en el Secop II.

7.4. Verificación de documentos registrados y cargados en el SECOP II.

7.4.1. Contexto

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		10 de 33	

Que de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" El Sistema de Compras y Contratación Pública SECOP II señala que las Entidades Estatales deben por obligación publicar los documentos y Actos Administrativos de los procesos contractuales en dicha plataforma.

7.4.2. Condición

En revisión y verificación de la muestra obtenida, respecto a los documentos que la Entidad debe publicar, registrar y cargar en la plataforma del SECOP II; a continuación, se presenta la siguiente relación de contratos, de los cuales se resalta con "x", los documentos que no se evidencian de cada uno de ellos, así:

No. de contrato	Actas de Audiencia de Asignación de Riesgos (LP)	Acto de designación de supervisor	Observaciones
1396-2018	.	PARCIALMENTE	No se evidencia en el Secop como tal la notificación directa al supervisor, pero se encuentra establecido y firmado por el supervisor en el estudio previo de conveniencia y oportunidad para la contratación.
223-2021	.	PARCIALMENTE	Se evidencia efectivamente la designación a la supervisora, sin la firma correspondiente.
283-2021	.	PARCIALMENTE	Se puede evidenciar en el ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE selección, mas no en un acto de
051-2021	.	PARCIALMENTE	Se evidencia efectivamente la designación a la supervisora, sin la firma correspondiente.
274-2021	.	PARCIALMENTE	Se evidencia efectivamente la designación a la supervisora, sin la firma correspondiente.
233-2020	.	PARCIALMENTE	Se evidencia efectivamente la designación a la supervisora, sin la firma correspondiente.
1477-2018	X	.	No se evidencia el Acta de Audiencia de Asignación de Riesgos.

Fuente: Análisis de datos OCIN

7.4.3. Criterio

Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad", el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y Actos Administrativos.

7.4.4. Causas

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		11 de 33	

- Probablemente desconocimiento de la norma que indica la obligatoriedad de cargar los expedientes contractuales al SECOP II.
- Posibilidad de no cargar en su totalidad los documentos que se deben publicar en la plataforma.

7.4.5. Consecuencias

- Incumplimiento a la norma y a las Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente por la no publicación y registros de expedientes electrónicos.
- No contar con documentos registrados en la plataforma como medio de consulta, los cuales median como soporte, en posteriores reclamaciones o investigaciones.

7.4.6. Recomendación 4.

Dar cumplimiento a la normatividad vigente respecto a la publicidad de documentos correspondientes a cada proceso contractual en la plataforma SECOP II, para evitar posibles hallazgos de los entes de control por omisión.

7.5. Verificación de garantías en los procesos contractuales

7.5.1.1. Condición

En revisión y verificación desde el SECOP II de la muestra de 27 contratos; en el ítem 2 denominado *Condiciones*, cuatro (4) de ellos presentan debilidad en este ítem, a continuación, relacionamos dichas debilidades, así:



Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Fuente: Secop II- ítem condiciones- contrato N. 233 de 2020

Lo anterior corresponde al contrato N. 233 de 2020, cuyo objeto es *prestación de servicios integrales de ortopedia y traumatología, neuromonitoreo, ultrasonido, planeación virtual y 3D, suministro de material de osteosíntesis, dispositivos médicos, sustitutos óseos y prótesis a medida, para los servicios quirúrgicos (ortopedia, maxilofacial, cirugía plástica, otorrinolaringología, neurocirugía) del Homil*, del cual se evidencia que en el ítem de condiciones del contrato en SECOP II no adjuntan las pólizas, se logran visualizar en un mensaje directo, asimismo con las adiciones.

7.5.1.2. Criterio

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		12 de 33	

Tener en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente, frente a las garantías, el cual establece el proceso para anexar correctamente garantías en un contrato en SECOP.

7.5.2. Coherencia en fecha del acta de inicio y expedición de la póliza de cumplimiento

7.5.2.1. Condición

De la revisión y verificación de los contratos de la muestra obtenida, el contrato No. 301 de 2021, cuyo objeto es *adquisición, desarrollo y virtualización de contenidos con su respectiva puesta en funcionamiento cursos para dar continuidad a la gestión del proceso de enseñanza aprendizaje en educación modalidad virtual para la subdirección de docencia e investigación científica del HOMIL*, presenta debilidad con las fechas, toda vez que el acta de inicio registra fecha de 1 de octubre de 2021 y la póliza de cumplimiento No. BCH-100015704 registra fecha de expedición el día 05 de octubre de 2021, así:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: ACTA DE INICIO	CÓDIGO: AB-GECO-MH-02-FT-01	Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BCH-100015704 y endoso, 0 cuyo afianzado es: ITO SOFTWARE SAS Asegurado o Beneficiario: HOSPITAL MILITAR CENTRAL / HOSPITAL MILITAR CENTRAL, expedida por la Compañía en 05/10/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía. Se firma en <u>CEN BOGOTÁ - CHICO</u> a los <u>05</u> días del mes <u>OCTUBRE</u> del año <u>2021</u>.  Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros SA.
	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 09-09-2016 VERSIÓN: 02	
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI	PÁGINA 1 de 2	
HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT: 830.040.256-0			

ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	
INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
1. CONTRATO NO.	301-2021
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA	ITO SOFTWARE SAS
3. SUPERVISOR	Mercedes del Pilar Valero Pérez Mónica Eliana Torre Barreto
4. OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición, desarrollo y virtualización de contenidos con su respectiva puesta en funcionamiento cursos para dar continuidad a la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje en educación modalidad virtual para la Subdirección de Docencia e Investigación Científica del Hospital Militar Central.
DECLARACIÓN DE INICIACIÓN	
5. FECHA DE INICIACIÓN	1 DE OCTUBRE 2021
6. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	CDP302421 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021 COL.PCONTR.2882573
7. FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	BCH-1000157045- Octubre de 2021
8. VALOR DEL CONTRATO	\$102.390.788 Ciento dos millones trescientos noventa mil setecientos ochenta y ocho pesos mdc.

Fuente: Expedientes descargados en Secop II.

7.5.2.2. Criterio

Tener en cuenta las guías “proceso para cargar pólizas” expedidas por Colombia Compra Eficiente, las cuales establecen el proceso para anexar correctamente las garantías con sus respectivas formalidades y criterios.

7.5.2.3. Causas

- Posiblemente se aprueban y publican documentos en la plataforma con fechas que no coinciden en el acta de inicio y expedición de la póliza de cumplimiento.
- Probablemente no verifican que las fechas coincidan con el acta de inicio del contrato.

7.5.2.4. Consecuencias

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		13 de 33	

- Debilidades de control en cuanto a lo solicitado en las Guías y Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente.
- Hallazgos por parte de los Entes de control en Auditorias o Seguimientos realizados a la Entidad en temas contractuales.

7.5.2.5. Recomendación 5.

Con relación a los registros de las garantías, se requiere de la revisión de datos, verificación de actas de inicio y expedición de garantías.

7.6. Coherencia respecto al estudio previo y el contrato

7.6.1. Condición - Clausulado del Contrato.

En revisión y verificación realizada al Clausulado del Contrato 331-2021, presenta en las cláusulas sexta y décima, dentro de las obligaciones generales del contratista, que se da alcance al pliego de condiciones; y en el numeral 1. de la cláusula décima registra, “Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, en las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones”, así:

CLÁUSULA SEXTA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto requerido en el pliego de condiciones establecido por el **HOSPITAL** al **CONTRATISTA**, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios ofertados por **EL CONTRATISTA** y aprobados por **EL HOSPITAL**, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, y en el **Anexo Técnico – Económico** incorporado al presente contrato, que hacen parte del proceso de

CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. **2)** Realizar la entrega de los **bienes** correspondientes de manera oportuna. **3)** Proveer a su costo, todos los **bienes** necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4)** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los **servicios y/o bienes** objeto del presente contrato. **5)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **6)** Responder oportunamente al **HOSPITAL** los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. **7)** Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la remisión del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). **8)** Constituir y allegar al **HOSPITAL** para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente proceso. **9)** Reemplazar los **bienes** dentro de la oportunidad que establezca el **HOSPITAL**, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. **10)** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. **11)** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. **12)** De

Fuente: Clausulado Contrato No. 331-2021.

7.6.1.2. Criterio

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Dentro de las obligaciones del contratista en la parte contractual, no se establece de manera directa los requerimientos o actividades principales de la contratación, dejando dentro de las obligaciones del contrato, “las derivadas del pliego de condiciones”.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		14 de 33	

7.6.1.3. Causa

Posiblemente no se tuvo en cuenta los aspectos o las actividades que se requerían para atender la necesidad dentro de la etapa contractual.

7.6.1.4. Consecuencia

Dentro de las posibles consecuencias que pueda ocasionar por la no contextualización en las obligaciones contractuales, se observa la posible interpretación de lo que se necesitaba y lo que se pueda estar entregando por parte del Contratista.

7.6.1.5. Recomendación 6.

Para futuras contrataciones ubicar y proyectar dentro del Clausulado del Contrato Estatal las actividades y obligaciones específicas que están plasmadas en los estudios previos, para que el contratista tenga total claridad de ellas.

7.6.2.1 Condición - metodologías a implementar según Estudios previos y contrato ISAE 3000

En el Informe de evaluación y verificación de los puntos suscritos mediante contrato entregado el día 23 de febrero/22, por parte del Contratista Link Practical Solutions IT S.A.S, a la Supervisión del Contrato, se menciona:

“Para el presente proceso contractual se determina en la reunión inicial que las metodologías a implementar sería ISO 27000 e ITIL, ya que el ISAE 3000 hace parte de la metodología de aseguramiento financiero.”

Por otra parte, se realizó una adenda, dentro de la cual se ratifican los requisitos de los estudios previos.

REPUBLICA DE COLOMBIA			Asamblea del Sector para adelantar proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 211 de 2021.			Asamblea del Sector para adelantar proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 211 de 2021.			
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ÁREA GESTIÓN CONTRATOS ADENDA N° 01 EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL , en uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1550 de 2007, el Decreto 1002 de 2015, Resolución No. 170 de 2011, Resolución No. 1363 del 29 de diciembre de 2020 y en atención a la verificación realizada por el Comité, se hace necesario modificar un(1) de las especificaciones técnicas del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 211 de 2021, cuyo objeto es: “AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGIA INFORMATICA A LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.”.			Asamblea del Sector para adelantar proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 211 de 2021. El oferente deberá generar un reporte independiente por cada contrato revisado. - El oferente deberá entregar la siguiente documentación en formato digital: - Plan de Trabajo y cronograma. - Informe de la Perforación de las inversiones realizadas por el Hospital Militar Central en Tecnología, acorde a lo establecido en las políticas de gobierno digital del MINTIC de las vigencias 2018, 2019, 2020. - Informe que defina si el personal de la unidad de informática si es el suficiente para soportar las actividades de gestión y soporte de la tecnología, así como el alcance en cuanto a servicios profesionales contratados en las tres últimas vigencias. - Informe que defina si lo que se adquirió si se está utilizando de acuerdo con las capacidades de la tecnología. - Informe detallado con recomendaciones para compra y adquisiciones pertinentes con orden de prioridad de alto, medio y bajo para la vigencia 2022-2026. Esta documentación deberá ser entregada en medio digital y en los formatos establecidos por la supervisión del Contrato. Además deberá estar en idioma Español.			Asamblea del Sector para adelantar proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 211 de 2021. ROL: Consultor Software: Rol encargado de la revisión de contratos y servicios relacionados con licencias de software, sistemas de información y aspectos relacionados, Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con de 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con el proyecto y su Rol. Consultor Mesa de Servicio: Rol encargado de la validación del modelo de mesa de ayuda a las solicitudes de las áreas usuarias de la entidad relacionadas con servicios de TI, Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con de 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con el proyecto y su Rol. Ingeniero de apoyo: Rol encargado del apoyo en documentación y protección del proyecto, Ingeniero Industrial o afines con de 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con el proyecto y su Rol.			
RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE el numeral 9 - 9.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, el cual quedará así:			ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio, Documentos Previos y Análisis del Sector para adelantar proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 211 de 2021 y en el pliego electrónico establecido en la plataforma SECOOP II no se modifican.			ARTICULO TERCERO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOOP II - www.secoop.gov.co .			
9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGIA INFORMATICA A LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Actividades: - Reunión inicial para la definición final de alcances y expectativas del proyecto. - El contratista deberá realizar la verificación de los procesos contractuales de 78 contratos desde su etapa precontractual hasta su ejecución, así como el cumplimiento de estos y que las características descritas en los procesos de contratación sean los productos finales. Conde mínimo se relacionen las siguientes fases: - Entendimiento de la adquisición - Cumplimiento de los pasos del manual de contratación - Verificación de la pertinencia de la adquisición - Verificación del uso de la tecnología en los servicios tecnológicos del HOSMIL - Los demás pasos que el equipo auditor estime pertinentes. - El contratista deberá determinar si los productos y servicios adquiridos se están utilizando, y </td> </tr> </tbody> </table>			No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS	1	AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGIA INFORMATICA A LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Actividades: - Reunión inicial para la definición final de alcances y expectativas del proyecto. - El contratista deberá realizar la verificación de los procesos contractuales de 78 contratos desde su etapa precontractual hasta su ejecución, así como el cumplimiento de estos y que las características descritas en los procesos de contratación sean los productos finales. Conde mínimo se relacionen las siguientes fases: - Entendimiento de la adquisición - Cumplimiento de los pasos del manual de contratación - Verificación de la pertinencia de la adquisición - Verificación del uso de la tecnología en los servicios tecnológicos del HOSMIL - Los demás pasos que el equipo auditor estime pertinentes. - El contratista deberá determinar si los productos y servicios adquiridos se están utilizando, y	Personal Requerido El oferente deberá tener en cuenta durante de su propuesta inicial anexar : las hojas de vida y los soportes que permitan a la entidad evaluar: - Experiencia - Idoneidad para la labor - Perfil - Compromiso del profesional para la ejecución de proyecto: - Un (1) líder auditor: Rol encargado de la gestión y control del proyecto, Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con la gerencia de proyectos. - Consultor Infraestructura: Rol encargado de la revisión de los contratos relacionados con infraestructura de TI, Ingeniero de sistemas o electrónico o afines con de 7 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de postgrado afines con el proyecto y su		
No.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS								
1	AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGIA INFORMATICA A LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Actividades: - Reunión inicial para la definición final de alcances y expectativas del proyecto. - El contratista deberá realizar la verificación de los procesos contractuales de 78 contratos desde su etapa precontractual hasta su ejecución, así como el cumplimiento de estos y que las características descritas en los procesos de contratación sean los productos finales. Conde mínimo se relacionen las siguientes fases: - Entendimiento de la adquisición - Cumplimiento de los pasos del manual de contratación - Verificación de la pertinencia de la adquisición - Verificación del uso de la tecnología en los servicios tecnológicos del HOSMIL - Los demás pasos que el equipo auditor estime pertinentes. - El contratista deberá determinar si los productos y servicios adquiridos se están utilizando, y								

Fuente: Adenda No. 1 contrato No. 331-2021

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		15 de 33	

De lo anterior, no se evidencia modificación alguna de las actividades. Además, dentro de las observaciones por parte de los Oferentes en la etapa Precontractual, solo se evidencia dos dentro de las cuales no se realiza ninguna respecto al cambio de metodología o estándar internacional ISAE 3000 a otro.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS

FORMULARIO N° 01 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVACUACIÓN DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA NO. 163-2021

OBJETO: "AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

El Comité Técnico, Económico y Jurídico, proceden a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la siguiente manera:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA: FIRST ELEVEN CONSULTING SAS

OBSERVACIÓN N° 1

"En relación con el Personal Requerido, específicamente Consultor Infraestructura, Consultor Software, Consultor Mesa de Servicio, Ingeniero de apoyo, solicitamos que la experiencia exigida sea de 7 años, para propiciar la participación plural de acuerdo al espíritu de la ley 80, y además para contribuir con la generación de empleo para los más jóvenes"

RESPUESTA

El Comité Técnico Estructurador, se permite informar que una vez analizada su observación y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se acepta su observación reduciendo a siete (7) años la experiencia de los consultores. Modificación la cual se verá reflejada en la adenda que publique el Hospital Militar Central a través de la Plataforma SECOPI II.

OBSERVACIÓN N° 2

Igualmente solicitamos que se amplíe el plazo de entrega de ofertas, al menos dos días, para presentar una propuesta responsable.

RESPUESTA

El Comité Jurídico, con el fin de dar cumplimiento a principios constitucionales y propios de la contratación estatal, tales como: selección objetiva, publicidad, transparencia y con el fin de que los oferentes conozcan los cambios realizados por el Hospital Militar Central, acepta la observación y se ampliará el cronograma del presente proceso a través de la plataforma SECOPI II.

Atentamente:

Gerente de Proyecto	Comité Técnico Estructurador
Original Firmado Ingeniero Fabio Alberto Alvarado Rodríguez Jefe de Unidad de Informática	Original Firmado PD. Felix Palacios Unidad de Informática

1

Transversal 3 No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co
 Hospital Militar Central  @HOSMILC Código: CA-CODE-PR-01-FT-01_V01

Fuente: Formulario No. 1 de observaciones y respuestas al informe de evaluación del contrato No. 331-2021

7.6.2.2. Criterio

La Cláusula Sexta, Parágrafo Primero, enuncia: "El Contratista. En ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, sin autorización escrita y expresa por el Hospital a través del Ordenador del Gasto."

CLÁUSULA SEXTA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto requerido en el pliego de condiciones establecido por el **HOSPITAL** al **CONTRATISTA**, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios ofertados por **EL CONTRATISTA** y aprobados por **EL HOSPITAL**, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, y en el **Anexo Técnico – Económico** incorporado al presente contrato, que hacen parte del proceso de

Transversal 3 No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co
 Hospital Militar Central  @HOSMILC Código: CA-CODE-PR-01-FT-01_V01

 MINDEFENSA 

Hoja No. 3 Cláusulas del Contrato N° 331 de 2021

Selección Mínima Cuantía No. 211 de 2021, documentos que forman parte integrante del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa por **EL HOSPITAL** a través del Ordenador del Gasto. Si **EL CONTRATISTA** no cumple lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta

Fuente: Clausulado Contrato No. 331-2021

Artículo 75, Gestión contratos: Son funciones del Área de Gestión Contratos. Realizar el correspondiente análisis y verificación de los estudios previos y documentos previos que sean presentados por las diferentes Áreas para determinar si se ajusta al cumplimiento contractual.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		16 de 33	

7.6.2.3. Causa

Según respuesta de la supervisión del Contrato, “se trató el tema en una reunión y se acordó, que las metodologías a implementar sería ISO 27000 e ITIL, ya que el ISAE 3000 hace parte de la metodología de aseguramiento financiero.”, dejando consignado en un acta de reunión.



7.6.2.4. Consecuencias

- Dentro de la posible consecuencia, se analiza el desconocimiento del mandato contractual plasmado en el acuerdo y en las actividades y requerimientos del Pliego de Condiciones.
- La posible mal interpretación entre la necesidad observada, la contratación de unos productos para cubrir la necesidad y la entrega de los productos finales.

7.6.2.5. Recomendación 7.

La Oficina de Control Interno, recomienda la capacitación a los Comités estructuradores para que puedan proyectar de acuerdo a la necesidad los estudios previos, asimismo se recomienda al Área de Gestión Contratos realizar el correspondiente análisis y verificación de los estudios previos y documentos previos que sean presentados por las diferentes Áreas para determinar si se ajusta al cumplimiento contractual.

7.6.3.1 Condición – Informes de Supervisión

Del contrato 331 de 2021 se evidencia dos (2) informes de supervisión publicados en el Secop II, así:

- Informe de Supervisión, 05 de enero/2022

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRABAJOS A PAGO	CODIGO: 64-GEOD-PR-02-FT-05	VERSION: 01
UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 05-01-2022	VERSION: 01	
PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES	PÁGINA: 1 de 2		
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SIG			

FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRABAJOS A PAGO	CODIGO	64-GEOD-PR-02-FT-05	VERSION	01
Descripción de Bienes y/o Servicios a recibir	No. Factura	Fecha	No. Relación de Seguimiento	Valor \$	
NA	NA	NA	NA	NA	
Saldo del contrato				\$50.140.000	
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO: POR LA SUMA DE \$0					
Información que debe transcribir para el informe de supervisión de Bienes y/o Servicios a recibir:					
En un contexto de supervisión del contrato, significa que el/los contratista(s) efectúa(n) los servicios al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente; así mismo certifica que el/los contratista(s) presenta(n) el informe de actividades y la relación de bienes y servicios contratados, el cual es parte integral del presente documento dando cumplimiento a lo contenido en el objeto y las obligaciones del mismo.					
Observaciones:					
Informe de Supervisión diciembre de 2021. Tareas realizadas:					
1. Revisión de seguimiento sobre el proveedor, cliente y supervisor de acuerdo al cronograma del proyecto. 2. Revisión metodología a seguir.					
NOMBRES Y APELLIDOS APOYO A LA SUPERVISIÓN: MONICA ELIANA TORRES BARRITO					
NUMERO DE CEDULA: 51588369					
FIRMA: Mónica Torres Barreto					

En las Observaciones, se relaciona por parte del Supervisor únicamente: Las actividades de reuniones y seguimiento y metodología a seguir.

Fuente: Informe de supervisión registrado en Secop II

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		17 de 33	

2. Informe de Supervisión, 28 de febrero/2022

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE A PAGO		CÓDIGO: GA-GECO-MN-02-FT-05	
UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS		FECHA DE CREACIÓN: 05-02-2022		VERSION: 05	
PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE ADQUISICIONES		PÁGINA: 1 de 2			
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SIG					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
Fecha: 28/02/2022					
Tipo de Contratación		Materia		CONTRATO No. 331-2021	
331/2021		Materia		No. PROCESO 1911, SECOP II	
OBJETO:		DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
AUDITORIA EXTERNA DE TECNOLOGIA INFORMATICA A LA UNIDAD DE INFORMATICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL		Fecha de suscripción: 24 de 11-2021			
		Valor total: \$ 50.140.055			
		Reducciones:			
		1- \$			
		2- \$			
		Valor Total: \$ 50.140.055			
		Registro Preinscripción SIF No. 416321			
		Fecha: 28-11-2021			
		COP No. 110241			
		Garantía No. 14-44-101140055 del 10/11/2021			
		Asignación: SEGUROS DEL ESTADO			
		Fecha de aprobación de la Garantía: 25/11/2021			
		Fecha de la notificación del Supervisor: 25-11-2021			
		Fecha del Acta de Inicio: 25/11/2021			
		Plazo de ejecución del Contrato 28/02/2022			
		Primer pago: 28/02/2022 se ordenan garantías			
		Vigencia del contrato: 25/11/2021 - 28/02/2022			
		NIT/C.C. 900.825.107-0			
		Dirección: C/ 46 No. 20-70			
		Teléfono: 571-7469543-3195762601			
		Cuenta Bancaria No. 4410100001			
		Banco: BANCOLOMBIA			
		Clase de Cuenta: Ahorros - a Corriente			

Forma de pago:
 • Por contrato de obra, bienes e intervención se transcribe la forma de pago del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la respectiva cláusula del contrato (30, 40, 60) días.

Transversal 3C# 49 - 02 Bogotá, Colombia - Computador (57 1) 348 6868 - www.hospitalmilitar.gov.co
 Redes sociales Facebook: hospital.militarcentral Twitter: @HOSMILC

FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE A PAGO		CÓDIGO: GA-GECO-MN-02-FT-05		VERSION: 05	
Página: 2 de 2					
Descripción de Bienes y/o Servicios a recibir	No. Factura	Fecha	No. Relación de Supuestos	Valor \$	
100% DEL OBJETO DEL CONTRATO	FE 127	2022-02-25		\$50.140.055	
Saldo del contrato				\$0	
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO: POR LA SUMA DE \$50.140.055					
Información que debe transcribirse para el informe de supervisión de Bienes y/o Servicios a recibir:					
En su condición de supervisor del contrato, certifica que el/los contratista/s efectuó/s los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la normalidad superior, así mismo certifica que el/los contratista/s presenta el informe de actividades o la relación de bienes y servicios contratados, el cual es parte integral del presente documento dando cumplimiento a lo contenido en el objeto y las obligaciones del mismo, presentando tanto el presente como el proyecto Ing. Fabio Alvarado, la Subdirección administrativa y la Dirección de la entidad.					
Observaciones:					
Informe de Supervisión febrero de 2022. Tareas realizadas:					
1. Reuniones de seguimiento entre el proveedor, funcionarios de la entidad (funcionarios de la UNOT, Gerente Proyecto Ing. Fabio Alvarado, Subdirector administrativo, Director (E) de la entidad y supervisor del contrato de acuerdo al cronograma del proyecto.					
NOMBRES Y APELLIDOS APOYO A LA SUPERVISIÓN: MONICA ILLANA TORRES BARRITO					
NÚMERO DE CÉDULA: 51588369					
Firma:					

Descripción de Bienes y/o Servicios a Recibir: 100% del Objeto del Contrato.
 Observaciones: Tareas realizadas: Reuniones de Seguimiento.

Fuente: Informe de supervisión registrado en Secop II

7.6.3.2. Criterio

El Manual de Contratación con Código: AB-GECO-MN-01V.04 de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, establece los siguientes lineamientos:

“INFORME DE SUPERVISIÓN DE TRÁMITE PARA PAGO: Documento que contiene los datos referentes a la forma como el contratista de manera detallada entrega a la Entidad Contratante los bienes, las obras y los servicios objeto del contrato; y el Contratante a recibirlos a satisfacción, dejando allí plasmadas las observaciones a que haya lugar.”

“INFORME DEL INTERVENTOR O DEL SUPERVISOR: Documento a través del cual el interventor o el supervisor da cuenta a la Entidad sobre las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato. Sus informes están destinados a servir de medios de prueba sobre el cumplimiento del contrato, o bien, para la imposición de sanciones al contratista, en el evento en que se presenten situaciones de incumplimiento o para el pago de las obligaciones dinerarias a cargo del contratante.”

“INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: Consiste en la labor de inspección, vigilancia y control, con el fin de velar que el objeto y las obligaciones del mismo se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactados.”

7.6.3.3. Causa

Probablemente no se tuvo en cuenta las instrucciones, ni las disposiciones del Manual de Contratación, posiblemente por falta de cuidado en el diligenciamiento del Informe de Supervisión y la posible mal interpretación sobre actividades propias de la supervisión del contrato 331/2021.

7.6.3.4. Consecuencia

El desconocimiento de las normas y obligaciones plasmadas en el Manual de Contratación y demás normas contractuales propias de la Supervisión.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		18 de 33	

7.6.3.5 Recomendación 8.

Que por parte del Área de Seguimiento, ejecución y apoyo contractual fortalezca el rol del supervisor y de ser necesario capacite al personal encargado de realizar supervisión contractual.

7.7. Informes de supervisión

7.7.1. Contexto

Los informes de supervisión contienen datos referentes a la forma como el contratista de manera detallada entrega a la Entidad bienes, obras y servicios objeto del contrato, en el mismo se proyecta observaciones a que haya lugar por parte del supervisor.

Los Informes de supervisor dan cuenta a la Entidad sobre las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato. Los informes están destinados a servir de medios de prueba sobre el cumplimiento del contrato, o bien, para la imposición de sanciones al contratista, en el evento en que se presenten situaciones de incumplimiento o para el pago de las obligaciones dinerarias a cargo del contratante.

7.7.2. Condición

De la verificación y revisión de los 27 contratos pertenecientes a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos solo 10 contratos cumplen a cabalidad los parámetros de los informes de supervisión, el 63 % (17) restante presentan algunas debilidades, como las que se relacionan a continuación, entre otras:

Informes de supervisión		
No. de contrato	Cumple/ Parcialmente	Observaciones
319-2020	CUMPLE	
1404-2018	CUMPLE	
025-2021	PARCIALMENTE	
1302-2018	PARCIALMENTE	SE REALIZA UN ANALISIS
348-2021	CUMPLE	
1396-2018	PARCIALMENTE	
223-2021	PARCIALMENTE	
301-2021	CUMPLE	
336-2021	PARCIALMENTE	
1343-2018	PARCIALMENTE	
094-2021	PARCIALMENTE	
082-2021	CUMPLE	
214-2020	PARCIALMENTE	
283-2021	PARCIALMENTE	
261-2021	PARCIALMENTE	
051-2021	PARCIALMENTE	
331-2021	PARCIALMENTE	
274-2021	CUMPLE	
074-2021	PARCIALMENTE	
300-2021	PARCIALMENTE	SUSPENDIDO HASTA 06-04-22, SIN EMBARGO NO SE EVIDENCIA NOVEDAD Y EL ESTADO EN SECOP SIGUE SUSPENDIDO
1413-2018	PARCIALMENTE	LA MAYOR PARTE DE LOS INFORMES NO SE PUEDEN VISUALIZAR PUESTO QUE SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS
233-2020	PARCIALMENTE	
1413-2018	CUMPLE	
1410-2018	CUMPLE	
1477-2018	PARCIALMENTE	
1268-2018	CUMPLE	
1338-2018	CUMPLE	

Fuente: Base de datos OCIN

Contrato No. 1302 de 2018, se evidencia lo siguiente:

1. El informe de supervisión de junio/2020 contiene información que indica ser del mes de abril/2020.
2. En Secop II no se evidencia los informes de supervisión de julio/2020.
3. La fecha del informe de supervisión de noviembre/2020 dice ser 11/11/2020 lo cual desvirtúa el corte de información que dice ser de todo el mes de noviembre/2020.
4. En las vigencias 2020, 2021 y 2022 no se evidencia la publicación del cambio de supervisor en el Secop II

Contrato No. 214 de 2020 se evidencia que en el mes de enero está cargado el informe de supervisión correspondiente al mes de marzo, por lo cual se registra 2 veces el mismo informe de supervisión.

El contrato No. 300-2021 cuyo objeto es *interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental para la construcción, adecuación y mantenimiento de áreas de almacenes y oficinas del sótano 1 del Homil*, se encuentra en Secop II Suspendido, dicha solicitud de suspensión registra fecha hasta el 01 de julio de 2022, por lo que no se evidencia novedad de ejecución en el Secop II.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		19 de 33	

Por lo anterior, es importante indicar que una vez se verifican los informes de supervisión de los contratos objeto de auditoría, se concluye que en la mayoría de contratos no se evidencia el registro oportuno en Secop II de los informes de supervisión, los cuales deben ser cargados mensualmente con las correspondientes actividades específicas u observaciones y asimismo avalados por el supervisor, el cual tiene en cuenta la verificación de los anexos, como por ejemplo la relación de actividades realizadas, observaciones y novedades que el supervisor debe manifestar respecto al pago, saldo, liberación, entre otras que no se evidencian.

7.7.3. Criterio

El Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, establece la adecuada supervisión a la ejecución contractual, asimismo el Procedimiento GA-SEAC-PR-01 V1. *Seguimiento presupuestal y apoyo a supervisión contratos*, el cual indica que *el supervisor ejercerá estricto control y seguimiento al objeto y a las obligaciones del contratista, dejando constancia en los informes de supervisión, los cuales deben realizarse como mínimo una vez al mes.*

Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento.

El supervisor o interventor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, en los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, el Código Penal y la Ley 1474 de 2011.

7.7.4. Causas

- Falta de compromiso por parte de los supervisores en relación a lo prescrito en los manuales, procedimientos, circulares y capacitaciones suministradas.
- Los supervisores delegan su responsabilidad en terceros, en cuanto a la elaboración de los informes de supervisión y el cargue de los mismos en la plataforma del SECOP.
- Se presentan informes de supervisión incompletos, elaborados de manera general y sucinta, en los cuales se relacionan actividades sin mayor detalle y que no abarcan todas las actividades estipuladas en los contratos, afectando la calidad de la información. Asimismo, se observó que durante la ejecución de los contratos no se hace seguimiento y verificación al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones específicas del contrato.

7.7.5. Consecuencias

- Que el actuar de la Entidad no sea consecuente con la realidad de su gestión según sus Manuales, Procedimientos, Circulares y Normatividad vigente.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		20 de 33	

- Hallazgos por parte de los Entes de control en Auditorias o Seguimientos realizados a la Entidad.

7.7.6. Recomendación 9.

Capacitar a los supervisores sobre la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta los lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 *“Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”* y del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 *“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento”*.

Así mismo, se recomienda para futuras contrataciones tener en cuenta la Circular interna No. 013 de 2022 *Obligaciones Contractuales, Plataforma Secop II y Seguimiento Contractual* la cual indica cómo debe realizar el seguimiento el supervisor del contrato.

7.8. Plan de Pagos - Seguridad Social y Parafiscales

7.8.1. Condición

De acuerdo a la revisión y verificación de 27 contratos pertenecientes a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, se evidencia que el 81,48% (22) contratos no cumplen a cabalidad los lineamientos correspondientes para proceder a cargar los documentos en el ítem de plan de pagos en la plataforma SECOP II.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO / PAGOS				
No. de contrato	Plan de pagos	Observaciones	Seguridad social/ Parafiscales	Observaciones
319-2020	PARCIALMENTE	Se evidencia solo 1 pago y en el contrato se estipula que deben ser 3 pagos	PARCIALMENTE	Se evidencian solo algunas planillas de pago.
025-2021	PARCIALMENTE	Por parte de la entidad falta por aprobar o rechazar algunos pagos.	PARCIALMENTE	En los informes el supervisor indica que se ha verificado el pago de planilla, solo en algunos informes se anexa planilla de pagos y no se anexan en el plan de pago.
1302-2018	PARCIALMENTE	Debilidad en el informe de supervisión de noviembre 2020 se liberan saldos del contrato por valor de \$1.000.000.000 quedando un saldo pendiente de liberar de \$110.000.000 que se explica mejor debajo de la tabla.	PARCIALMENTE	Se evidencia que a partir del pago No. 52 no anexan planilla de pago seguridad social/Parafiscales
1396-2018	PARCIALMENTE	Se evidencia uso indebido de la plataforma Secop II, puesto que las facturas estan cargadas donde no corresponde.	PARCIALMENTE	En algunos informes se anexa certificado de pagos y no se anexan en el plan de pago, tampoco se indica en los informes de supervisión.
223-2021	PARCIALMENTE	Por parte de la entidad falta por aprobar o rechazar el pagos.	CUMPLE	/
336-2021	PARCIALMENTE	Hasta febrero 2022 cumple con la publicacion de facturas, faltaria las de marzo y abril, toda vez que la verificacion se realizo 09-05-22. Por parte de la entidad no ha aprobado los pagos.	PARCIALMENTE	Hasta febrero 2022 cumple con el pago seguridad social por parte del proveedor, toda vez que la verificacion se realizo 09-05-22
1343-2018	PARCIALMENTE	Por parte de la entidad falta por aprobar o rechazar todas las cuentas.	PARCIALMENTE	Se evidencian algunos, no la totalidad
094-2021	PARCIALMENTE	Por parte de la entidad falta por aprobar o rechazar algunas cuentas.	PARCIALMENTE	Se evidencia en notas del informe de supervision que se verifica el pago de parafiscales y seguridad social pero no adjuntan el certificado ni la planilla.
082-2021	NO CUMPLE	No se relaciona ningun pago, a pesar de que el informe de diciembre de 20221, se relaciona pago por \$12.667.200, quedando un saldo de \$250.193.400. se anexan facturas en ultimo informe, no se realiza un uso adecuado de la plataforma.	PARCIALMENTE	Se evidencia en notas del informe de supervision que se verifica el pago de parafiscales y seguridad social pero no adjuntan la totalidad de certificados ni planillas.
214-2020	NO CUMPLE	No se evidencia registro en el plan de pagos, deberian estar cargadas y aprobadas 3 facturas, conforme a la forma de pago que estipula el contrato	PARCIALMENTE	En el unico informe cargado el supervisor indica que se ha verificado el pago de planilla pero no se anexa en el plan de pagos.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA		CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
			Página:			21 de 33
261-2021	CUMPLE	/	NO CUMPLE	No se evidencia las planillas ni tampoco el supervisor indica en los informes de supervision si fue o no verificado		
051-2021	NO CUMPLE	No se evidencia registro en el plan de pagos, no se encuentran facturas ni cuentas de cobro.	PARCIALMENTE	En los informes el supervisor indica que se ha verificado el pago de planilla pero no se anexa en el plan de pagos.		
331-2021	NO CUMPLE	No se evidencia registro en el plan de pagos, no se encuentran facturas ni cuentas de cobro.	PARCIALMENTE	En los informes el supervisor indica que se ha verificado el pago de planilla pero no se anexa en el plan de pagos.		
274-2021	PARCIALMENTE	Se encuentran 5 pagos creados, de los cuales solo en uno se anexa la factura, las demas no se se encuentran anexas.	PARCIALMENTE	En los informes el supervisor indica que se ha verificado el pago pero no se anexa en el plan de pagos.		
074-2021	PARCIALMENTE	Se evidencia que falta por aprobar o rechazar por parte de la entidad pagos. Los informes de supervisión desde el mes de junio/2021 presentan \$6.930.000 menos del saldo real del contrato. Los datos generales del contrato en los informes de supervisión muestran desde diciembre/2021 hasta abril/2022: valor contrato \$70.000.000, reducciones \$40.394.350 y saldo del contrato de \$29.605.650, valores que no corresponden al contrato ni a los documentos soporte del mismo.	CUMPLE	/		
300-2021	PARCIALMENTE	No se evidencian las cuentas ni facturas en el plan de pagos en el ítem correcto, lo anexan en documentos de ejecucion del contrato.	PARCIALMENTE	Se evidencia que anexan las planillas de pago en solo dos informes de supervisión.		
1413-2018	PARCIALMENTE	4.813 Facturas pendientes por aprobar o rechazar por parte de la entidad.	PARCIALMENTE	En los informes el supervisor indica que se ha verificado el pago pero no se anexa en el plan de pagos.		
233-2020	PARCIALMENTE	Se evidencia que la entidad no ha aprobado ni rechazado algunas de las cuentas.	CUMPLE	/		
1413-2018	PARCIALMENTE	Se evidencia que la entidad no ha aprobado ni rechazado algunas de las cuentas.	CUMPLE	/		
1410-2018	PARCIALMENTE	Facturas pendientes por aprobar o rechazar por parte de la entidad, adicionalmente faltan por cargar en la plataforma SECOP II las facturas de septiembre/21 a la fecha de la consulta (11-05-22).	CUMPLE	/		
1477-2018	PARCIALMENTE	Se evidencia que la entidad no ha aprobado ni rechazado algunas de las cuentas.	PARCIALMENTE	En los informes el supervisor indica que se ha verificado el pago pero no se anexa en el plan de pagos.		
1338-2018	PARCIALMENTE	Se evidencia que la entidad no ha aprobado ni rechazado algunas de las cuentas.	PARCIALMENTE	En los informes el supervisor indica que se ha verificado el pago pero no se anexa en el plan de pagos.		

Fuente: Base de datos creada por la OCIN

7.8.2. Criterio

El Manual de contratación de la Entidad, establece el formato para tramitar el pago correspondiente, asimismo el Procedimiento GA-SEAC-PR-01 V1. *Seguimiento presupuestal y apoyo a supervisión contratos*, indica la obligación del supervisor de avalar los documentos correspondientes para remitir al Área de presupuesto.

7.8.3. Causas

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		22 de 33	

- Debilidades de control de los supervisores y proveedores, en cuanto al cargue en la plataforma, relacionadas con falta de verificación y aprobación, para el trámite del pago, del cual trata el ítem de la plataforma.
- No se evidencia la totalidad de las planillas o certificados de seguridad social como anexo en el plan de pagos.

7.8.4. Consecuencias

- Que no sea coherente las facturas con los valores plasmados en los informes de supervisión para el trámite de pago.
- Que la gestión no coincida con lo estipulado en los procedimientos y Circulares internas.
- Incumplimiento de Manuales internos.
- Hallazgos por parte de los entes de control al momento de una Auditoria o Seguimiento.

7.8.5. Recomendación 10.

Se modifique el procedimiento y quede plasmado que de acuerdo a la naturaleza del contrato se gestiona o no el módulo de plan de pagos. Así mismo, se recomienda para futuras contrataciones se tenga en cuenta la Circular interna No. 013 de 2022 *Obligaciones Contractuales, Plataforma Secop II y Seguimiento Contractual* la cual indica cómo debe realizar el supervisor del contrato el correcto seguimiento y trámite para pago.

7.9. Actas de liquidación de los procesos contractuales en Secop II

7.9.1. Contexto

El acta de liquidación es el documento suscrito por la entidad y el contratista, en el que constan los acuerdos y demás transacciones necesarias para que las partes puedan declararse a paz y salvo, se incluye el balance financiero del contrato (valor inicial, valor ejecutado, valor final y valor a liberar), los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin al contrato y poder declararse a paz y salvo.

Adicional, el acta de liquidación contiene plazos, prórrogas, adiciones, actas legales y financieras tramitadas, pólizas y garantías suscritas, dicha acta prestará mérito ejecutivo en caso que queden saldos pendientes de pago o de cobro.

7.9.2. Condición

El contrato No. 283 de 2021, cuyo objeto es *adquisición preinstalación e instalación de equipos biomédicos para los servicios de hospitalización, urgencias, banco de sangre y terapia respiratoria del HOMIL*, registra fecha de inicio el

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		23 de 33	

14 de septiembre de 2021 con plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2021. Se verificó la cláusula de liquidación del contrato, la cual indica que *la liquidación se realizará dentro de seis (6) meses siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato*, por lo que se evidencia que han transcurrido más de diez (10) días y no se ha cargado a la plataforma Secop II dicha Acta.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ ACTA DE INICIO - CONTRATO 283-2021.pdf	ACTA DE INICIO - CONTRATO 283-2021.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ ACTA FINAL Contrato 283-2021-Direger Colombia S.A. pdf	ACTA FINAL Contrato 283-2021-Direger Colombia S.A. pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Acta Supervisión 283-Noviembre 2021.pdf	Acta Supervisión 283-Noviembre 2021.pdf	Comprador Descargar Detalle

Imagen 1. Fuente: Documentos de ejecución del contrato No.283-2021

7.9.3. Criterio

El Manual de contratación de la Entidad, establece las disposiciones para tener en cuenta al momento de la liquidación de contratos, asimismo el Manual de supervisión e interventoría establece *las obligaciones administrativas y legales del supervisor en la etapa postcontractual*. Además, el Procedimiento GA-SEAC-PR-01 V1. *Seguimiento presupuestal y apoyo a supervisión contratos*, describe la actividad correspondiente para la elaboración del acta de liquidación para que sea aprobada en Secop II.

Igualmente, el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 164, numeral 2°, literal (j), numeral (v), de la Ley 1437 de 2011, disponen sobre el asunto en referencia.

Contrato No. 283-2021, cláusula de liquidación del contrato, la cual indica que *la liquidación se realizará dentro de seis (6) meses siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato*.

7.9.4. Causas

- Posiblemente el supervisor del contrato desconoce el procedimiento institucional y Manuales de la Entidad.
- Probablemente el supervisor del contrato no tiene en cuenta la normatividad vigente.
- Posiblemente la publicidad del Acta de Liquidación no se ha realizado por parte del funcionario encargado.

7.9.5. Consecuencias

- Que la gestión contractual no coincida con lo estipulado en los procedimientos.
- Incumplimiento del Contrato.
- Incumplimiento de Manuales internos.

7.9.6. Recomendación 11.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		24 de 33	

Que los supervisores efectúen lo estipulado en la ley, procedimientos, manuales y en el contrato, asimismo se realice una oportuna liquidación y publicación en el Secop II.

7.10. Contratos a cargo de la Subdirección de Docencia e Investigación Científica

7.10.1. Contexto

De conformidad con la muestra obtenida, se verifican 3 contratos, entre los cuales se encuentran los tipos de contrato de prestación de servicios y adquisición, con modalidad de mínima cuantía y de selección abreviada, información que fue suministrada por la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, clasificación que se relaciona a continuación:

153-2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA	15/06/2021	Mínima cuantía	232021	17/06/2021	52021	SYNERGY ASAB S.A.S	\$ 6.428.783
260-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y TÉCNICOS PARA LA PREPARACIÓN, TRADUCCIÓN DEL ESPAÑOL AL INGLÉS, Y GESTIÓN DE PUBLICACIÓN EN REVISTAS INDEXADAS DE MANUSCRITOS DEL ÁREA	SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA	30/08/2021	Mínima cuantía	285821	1/09/2021	83721	INTERPRETING COLOMBIA S.A.S	\$ 44.290.000
319-2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES DE REALIDAD VIRTUAL PARA EL LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA	27/10/2021	Selección abreviada	367921	27/10/2021	91021	CONSORCIO SOLUCIONES NECONCAG	\$ 84.642.929
021/2022	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DE ALTO COSTO GLUTAMINA (DIPÉPTICO) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA	24/02/2022	mínima cuantía	183422	2/03/2022	30422	FRESENIUS KABI	\$ 2.530.000

Fuente: Base de datos suministrada por la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, que reposa en la OCIN

7.10.2. Condición

El contrato No. 153-2021 cuyo objeto es *adquisición de equipos audiovisuales para el área de comunicaciones del Hospital Militar Central*, con fecha de inicio el 17/06/2021 y fecha de terminación del contrato el 30/06/2021 con valor total de \$ 6.428.783,68 presenta debilidad en el Informe de Supervisión para trámites a pago en cuanto al valor autorizado, toda vez que el valor en número corresponde, pero el valor en letras no coincide al real, como se evidencia a continuación:

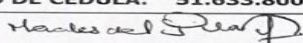
VALOR AUTORIZADO PARA PAGO: POR LA SUMA DE (\$6.428.783,68) DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

En mi condición de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista efectuó los aportes al sistema de seguridad social del mes de mayo de 2021 de acuerdo con la normatividad vigente; así mismo certifico que el/la contratista presentó el informe de actividades o la relación de bienes y servicios contratados, el cual es parte integral del presente documento dando cumplimiento a lo contenido en el objeto y las obligaciones del mismo.

DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITES A PAGO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-02-FT-05	VERSION	06
		Página:	5 de 5		

Observaciones:

NOMBRES Y APELLIDOS SUPERVISOR: Mercedes del Pilar Valero Pérez
NUMERO DE CÉDULA: 51.633.800
FIRMA: 

Fuente: Informe de supervisión que reposa en los expedientes del contrato en Secop II

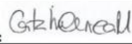
FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		25 de 33	

El contrato No. 260-2021 cuyo objeto es la *Prestación de servicios especializados y técnicos para la preparación, traducción del español al inglés, y gestión de publicación en revistas indexadas de manuscritos del área de las ciencias de la salud*, el cual registra fecha de inicio el 02/09/2021 y fecha de terminación el 31/12/2021, con valor total de \$ 44.290.000 presenta debilidad en los informes de supervisión para trámite a pago del mes de septiembre y octubre de 2021 toda vez que, no se relacionan actividades ni tampoco indican si el contratista realiza el correspondiente pago de seguridad social y parafiscales, como se evidencia a continuación:

FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITES A PAGO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-02-FT-05	VERSION	06	FORMATO	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITES A PAGO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-02-FT-05	VERSION	06
		Página:	2 de 2					Página:	2 de 2		
Descripción de Bienes y/o Servicios a recibir	No. Factura	Fecha	No. Relación de Soportes	Valor \$		Descripción de Bienes y/o Servicios a recibir	No. Factura	Fecha	No. Relación de Soportes	Valor \$	
No se registraron movimientos al contrato en el mes de septiembre 2021						No se registraron movimientos al contrato en el mes de octubre 2021					
Saldo del contrato				\$ 44.290.000		Saldo del contrato				\$ 44.290.000	

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO: No aplica

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO: No aplica

NOMBRES Y APELLIDOS SUPERVISOR: CATALINA CORREA MAZUERA	NOMBRES Y APELLIDOS SUPERVISOR: CATALINA CORREA MAZUERA
NUMERO DE CÉDULA: 53176999	NUMERO DE CÉDULA: 53176999
FIRMA: 	FIRMA: 

Fuente: Informe de supervisión septiembre y octubre de 2021 que reposa en los expedientes del contrato No.260-2021

El contrato No. 319-2021 cuyo objeto es la *Adquisición de equipos y componentes de realidad virtual para el laboratorio de innovación de docencia e investigación científica del hospital militar central*, con fecha de inicio el 3/11/2021 con plazo de ejecución hasta el 15/02/2022, con valor total de \$84.642.929, presenta debilidad en los informes de supervisión, toda vez que no se evidencia la relación del pago de seguridad social y parafiscales.

Además, respecto al pago y relación del mismo en el clausulado del contrato específicamente en el anexo técnico-económico se relaciona un valor total de los elementos objeto del contrato de \$45.339.929 y en la factura allegada por el proveedor se encuentra por valor de \$44.862.827,27 de la misma forma el supervisor así lo relaciona en el Informe de supervisión. Por lo anterior, se evidencia una diferencia por valor de \$477.108, teniendo en cuenta que un equipo no fue entregado y fue justificado por el contratista. Además, no se evidencia el acta de ingreso de los elementos al Área de Almacén, ni tampoco se observa el acta final.

Descripción de Bienes y/o Servicios a recibir	No. Factura	Fecha	No. ORDEN DE ENTRADA AL ALMACEN	Valor \$
Visor realidad virtual con accesorios Cantidad 3	CAG-145	08 feb 2022		\$44.862.821,27
Monitor 27" para visualización. Cantidad 3				
Equipo Workstation de última tecnología para realidad virtual Cantidad 1				
Impresora 3D Cantidad 1				
Total				\$44.862.821,27
Saldo del contrato				\$39.780.107,73

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO: \$44.862.821,27 Cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos con veintisiete centavos m/cte

Observaciones: Se tramitó prórroga al contrato 319-2021- hasta el 15 de febrero del año 2022, debido a que el contratista informa que algunos de los equipos que forman parte del objeto contractual no se encuentran disponibles en el país, siendo necesario esperar el proceso de fabricación e importación. La prórroga fue aprobada en la plataforma SECOP II por el Hospital y el Contratista. Mediante Id 175801 del 17 de enero 2022, la supervisora del contrato solicitó información al contratista sobre la fecha estimada de entrega de los bienes objeto del contrato. El proveedor envía comunicación por correo electrónico con fecha 31 de enero 2022 en el cual notifica que "El momento de emisión de esta comunicación contamos con el 54% de los elementos contractuales disponibles para entrega, aclarando que falta por adquirir las dos unidades de los equipos AIO tal como lo hemos notificado desde el mes de noviembre, momento desde el cual se ha visto retrasada la entrega por la indisponibilidad de elementos necesarios para la fabricación de equipos de cómputo y sus componentes a nivel mundial." El proveedor solicita "la ampliación del plazo contractual hasta el próximo 25 de marzo 2022". La supervisión solicitó concepto al Subdirector Administrativo quien emitió respuesta Id 178643 del 4 febrero 2022 así: "(...) la ordenación del gasto del presente contrato le informa que no autoriza la segunda prórroga al contrato 319 de 2021; toda vez que se considera que el contratista desde el inicio del contrato se obligó a cumplir con la entrega de los elementos adquiridos en un plazo determinado (...)" Se notificó por correo electrónico al contratista y se solicitó realizar entrega de los elementos objeto del contrato dentro de los términos pactados. El contratista comunica formalmente que "aceptamos la entrega de los elementos que ya están en nuestro poder, entendiendo que los computadores de ítem 2 "EQUIPO ALL IN ONE (TODO EN UNO) (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)" no serán entregados dentro de la ejecución del contrato, es decir aceptamos la liberación del rubro correspondiente a estos elementos". Se reciben los equipos relacionados en este informe de supervisión y se dará trámite a la liberación del saldo del contrato.

NOMBRES Y APELLIDOS SUPERVISOR: CATALINA CORREA MAZUERA
NUMERO DE CÉDULA: 53176999
FIRMA: 

Fuente: Informe de supervisión que reposa en el Secop II

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		26 de 33	

Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL		Fecha y hora Factura	
NIT 830.040.256-0	Teléfono (601) 3486868	Generación 08/02/2022, 11:18	
Dirección transversal 3 N° 49-00/02	Ciudad Bogotá - Colombia	Expedición 09/02/2022, 09:53	
		Vencimiento 10/03/2022	

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	VISOR REALIDAD VIRTUAL CON ACCESORIOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)	3.00	2,023,575.00	19 %	6,070,725.00	1,153,437.75	7,224,162.75
2	MONITOR 27" PARA VISUALIZACIÓN (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)	3.00	1,635,736.00	19 %	4,907,208.00	932,369.52	5,839,577.52
3	EQUIPO WORKSTATION DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA PARA REALIDAD VIRTUAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)	1.00	19,445,137.82	19 %	19,445,137.82	3,694,576.19	23,139,714.01
4	IMPRESORA 3D (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)	1.00	7,276,778.98	19 %	7,276,778.98	1,382,588.01	8,659,366.99

Total items: 4		Total Bruto	37,699,849.80
Valor en Letras: Cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos m/cte con veintisiete cent.		IVA 19%	7,162,971.47
Condiciones de Pago: Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-03-10 por \$ 44,862,821.27		Total a Pagar	44,862,821.27

Elaborado por software Sigep (Nube) y emitido electrónicamente por proveedor tecnológico Sigep, S.A.S NIT 830.040.144-9

Fuente: Factura única que reposa en plan de pagos del contrato No. 319-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLUCIONES NECONCAG							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	VISOR REALIDAD VIRTUAL CON ACCESORIOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)	UNIDAD	3	\$ 2.023.575	\$ 384.479	\$ 2.408.054	\$ 7.224.162
2	EQUIPO ALL IN ONE (TODO EN UNO) (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)	UNIDAD	2	\$ 16.513.866	\$ 3.137.635	\$ 19.651.500	\$ 39.303.000
3	MONITOR 27" PARA VISUALIZACIÓN (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)	UNIDAD	3	\$ 1.635.736	\$ 310.790	\$ 1.946.526	\$ 5.839.578

Transversal 3 No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia - Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co
 Hospital Militar Central @HOSMILC



Hoja No. 11 Cláusulas del Contrato N° 318 de 2021

4	EQUIPO WORKSTATION DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA PARA REALIDAD VIRTUAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)	UNIDAD	1	\$ 19.846.069	\$ 3.770.753	\$ 23.616.822	\$ 23.616.822
5	IMPRESORA 3D (SEGÚN ESPECIFICACIONES ANEXO TÉCNICO)	UNIDAD	1	\$ 7.276.779	\$ 1.382.588	\$ 8.659.367	\$ 8.659.367
TOTAL							\$ 84.642.929

Fuente: Cláusula trigésima primera – contractual, Anexo Técnico- Económico del contrato No. 319-2021

7.10.3. Criterio

El Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, establece la adecuada supervisión a la ejecución contractual, asimismo el Procedimiento GA-SEAC-PR-01 V1. *Seguimiento presupuestal y apoyo a supervisión contratos*, el cual indica que *el supervisor ejercerá estricto control y seguimiento al objeto y a las obligaciones del*

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		27 de 33	

contratista, dejando constancia en los informes de supervisión, los cuales deben realizarse como mínimo una vez al mes.

Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento.

7.10.4. Causas

- Posiblemente los supervisores de contratos presentan Informes de supervisión incompletos, elaborados de manera general y sucinta, en los cuales se relacionan actividades sin mayor detalle y que no abarcan todas las actividades estipuladas en los contratos, afectando la calidad de la información.
- Probablemente en la supervisión contractual no se tiene el debido cuidado al momento de registrar información, presentando incoherencia en los valores que se relacionan.

7.10.5. Consecuencias

- Que no sea coherente las facturas con los valores plasmados en los informes de supervisión para el trámite de pago.
- Que la gestión no coincida con lo estipulado en los procedimientos y Circulares internas.
- Incumplimiento de Manuales internos.
- Hallazgos por parte de los entes de control al momento de una Auditoria o Seguimiento

7.10.6. Recomendación 12.

Se realice capacitación sobre la importancia de supervisar permanentemente la ejecución del contrato, en donde el supervisor tenga en cuenta la elaboración de informes mensuales, la verificación de actividades que sea coherente con el objeto contratado, el registre en los informes de las actividades realizadas en el periodo evaluado, los soportes de lo relacionado en el informe de supervisión y el debido cuidado al relacionar los valores correspondientes en el informe de supervisión.

7.11. Contratos de Menor Cuantía por Prestación de Servicios - Unidad de Talento Humano

7.11.1. Contexto

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		28 de 33	

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Unidad de Talento Humano se realiza una clasificación de Menor Cuantía en la modalidad de Contratación Directa de 22 contratos, obteniendo una muestra estadística de 5 contratos por prestación de servicios, así:

No.	Número de contrato	Objeto del contrato	Subdirección y Área u Oficina a la que pertenece el proceso	Fecha de suscripción del contrato (dd-mm-aaaa)	Modalidad de selección	Nombre del contratista y/o proveedor	Valor inicial del contrato	Valor total del contrato
1	UNTH-0709-2021	MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	RADIOLOGIA	01/11/2021	Contratación directa	VIVEROS CARREÑO JUAN MANUEL	202.620.000	202.620.000
2	UNTH-1700-2022	MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	RADIOLOGIA	1/02/2022	Contratación directa	CARDENAS REYES DIANA PAOLA	120.000.000	120.000.000
3	UNTH-1828-2022	MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	RADIOLOGIA	9/03/2022	Contratación directa	VARGAS MALAVER ALFONSO	180.000.000	180.000.000
4	UNTH-1407-2021	MEDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGIA	PATOLOGIA	12/11/2021	Contratación directa	MORENO REYES DIANA CAROLINA	79.375.800	79.375.800
5	UNTH-1588-2022	ABOGADO ESPECIALISTA	UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	13/01/2022	Contratación directa	QUINTERO PEÑALOZA MARIA ALEXANDRA	66.091.700	66.091.700

Fuente: Resultado del muestreo estadístico OCIN, de la base de datos suministrada por la Unidad de Talento Humano.

7.11.2. Condición

En revisión y verificación a la muestra obtenida, respecto a la ejecución contractual que se debe registrar y aprobar en la plataforma del Secop II, los cinco (5) contratos presentan debilidades en la aprobación por parte del supervisor- registro en el plan de pagos o en la presentación de informes de supervisión, presentando el siguiente resultado:

- UNTH 0709- 2021 y UNTH 1700- 2022: Los contratistas han registrado sus cuentas de cobro en el ítem *Plan de Pagos*, las cuales no han sido aprobadas por parte del supervisor del contrato.
- UNTH 1828- 2022: El contratista ha registrado sus cuentas de cobro en el ítem *Plan de Pagos*, las cuales no han sido aprobadas por parte del supervisor del contrato, además, no se evidencia el informe de supervisión del mes de mayo. (Consulta realizada el 27-06-22).
- UNTH 1407- 2021: Se evidencia que en el ítem *Plan de pagos* en SECOP no hay registro de facturas y por ende no han sido aprobadas, asimismo se evidencia que no se anexa el pago de seguridad social. Además, la cuenta de enero/2022 se encuentra repetida. Por otro lado, el saldo del contrato en enero/2022 no corresponde a lo pactado, tampoco se incluye el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Faltan los informes de abril y mayo/ 2022. (Consulta realizada el 19-05-2022).
- UNTH 1588- 2022: El contratista no ha realizado registro de sus cuentas de cobro en el ítem correspondiente al *Plan de Pagos*, por lo cual no han sido aprobadas por el supervisor del contrato y faltan los informes de supervisión del mes de abril y mayo/ 2022. (Consulta realizada el 27-06-22).

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		29 de 33	

7.11.3. Criterio

El Manual de contratación de la Entidad, establece el formato para tramitar el pago correspondiente, asimismo el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, establece la adecuada supervisión a la ejecución contractual en los informes de supervisión. Del mismo modo, el Procedimiento GA-SEAC-PR-01 V1. *Seguimiento presupuestal y apoyo a supervisión contratos*, indica la obligación del supervisor de ejercer seguimiento a través de los informes de supervisión y avalar los documentos correspondientes para remitir al Área de presupuesto.

La Circular interna No. 013 de 2022 Obligaciones Contractuales, Plataforma Secop II y Seguimiento Contractual indica que el supervisor del contrato debe verificar que se cumpla por parte de los proveedores el registro correspondiente en la plataforma Secop II en el ítem plan de pagos, para que sean aprobadas las facturas.

7.11.4. Causas

- Posiblemente los supervisores y proveedores no tienen claro totalmente los manuales, procedimientos y circulares en los cuales indican el proceso de trámite para pago de cuentas de cobro.
- Probablemente el registro y publicación de los informes de supervisión no se publican oportunamente en la plataforma Secop II.
- Posiblemente Talento Humano no cuenta con bases de datos donde repose información esencial de los contratistas, documentos que no necesariamente el contratista deba actualizar en cada vigencia, tales como, cédula de ciudadanía, diplomas – actas de grado, tarjeta profesional o Rethus, libreta militar, planilla generada de aportes al sistema general de seguridad social, entre otros.

7.11.5. Consecuencias

- Que no sea coherente las facturas en el plan de pagos con los informes de supervisión.
- Que la gestión no coincida con lo estipulado en los procedimientos y Circulares internas.
- Incumplimiento de Manuales internos.

7.11.6. Recomendación 13.

Que los supervisores, proveedores y el Área tengan en cuenta los procedimientos, manuales y circulares del HOMIL, asimismo se realice un oportuno seguimiento y publicación contractual en la Entidad.

8. Riesgos Identificados

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		30 de 33	

De acuerdo con el Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2022 publicado en la intranet de la Entidad y en el aplicativo Secop II, el Proceso Gestión Adquisiciones presenta 3 Riesgos, de los cuales se identifica 1 Riesgo para el Área evaluada: (R69 del Mapa de Riesgos Institucional) *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por la no prestación integral de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, multas sanciones de entes de control y percepción negativa por parte de los usuarios internos y externos de la Entidad, debido al incumplimiento de especificaciones técnicas del objeto contractual, celebración indebida de contratos e incumplimiento de los procedimientos internos y demás normatividad aplicable al proceso de contratación.”*; el cual presenta lo siguiente:

Referencia	Proceso	Área responsable	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo
69	Gestión de Adquisiciones	Gestión de contratos	Económico y Reputacional	No prestación en la atención integral de los servicios de salud a los usuarios del subsistema de las fuerzas militares, multas, sanciones de entes de control y percepción negativa por parte de los usuarios internos y externos de la entidad.	Incumplimiento de especificaciones técnicas del objeto contractual, celebración indebida de contratos e incumplimiento de procedimiento interno y demás normatividad aplicable al proceso de adquisiciones.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por la no prestación integral de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares, multas, sanciones de entes de control y percepción negativa por parte de los usuarios internos y externos de la entidad, debido al incumplimiento de especificaciones técnicas del objeto contractual, celebración indebida de contratos, e incumplimiento de los procedimientos internos y demás normatividad aplicable al proceso de contratación.	Fraude Interno

Fuente: Extracto Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2022

Teniendo en cuenta la Evaluación del riesgo – Valoración de los controles, realizado por la Oficina de Control Interno (OCIN), presenta lo siguiente:

Identificación del riesgo	Evaluación del riesgo - Valoración de los controles					
	No. Control	Descripción del Control (Propósito, forma como se realiza, responsable, periodicidad,	Afectación	Atributos		
Descripción del Riesgo				Tipo	Implementación	Evidencia
Posibilidad de afectación económica y reputacional por la no prestación integral de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de las Fuerzas Militares, multas, sanciones de entes de control y percepción negativa por parte de los usuarios internos y externos de la entidad, debido al incumplimiento de especificaciones técnicas del objeto contractual, celebración indebida de contratos, e incumplimiento de los procedimientos internos y demás normatividad aplicable al proceso de contratación.	1	El profesional designado del Área de Gestión Contratos - GECCO, realiza la publicación de los procesos cada vez que se requiera, a través de la plataforma SECOP II con el propósito de dar cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad y efectuar una selección objetiva.	Probabilidad	Preventivo	Manual	Con Registro
	2	El profesional designado del Área de Gestión Contratos - GECCO, cada vez que se realiza un proceso de contratación, se efectúa la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes técnicos, económicos y jurídicos, con el fin de seleccionar el proveedor que cumpla con las características técnicas, económicas y jurídicas requeridas.	Probabilidad	Preventivo	Manual	Con Registro
	3	El profesional designado del Área de Gestión Contratos - GECCO, cada vez que se realiza la publicación del resultado del oferente adjudicado, con el fin de realizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.	Probabilidad	Preventivo	Manual	Con Registro
	4	El profesional designado como supervisor del contrato, realiza el seguimiento mensual de la ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato.	Probabilidad	Preventivo	Manual	Con Registro

Fuente. Información suministrada por GECCO

La Oficina de Control Interno, realizó informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 con corte al 30 de abril/22, el cual se dio a conocer a la Oficina Asesora de Planeación y a la Dirección General del HOMIL

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		31 de 33	

según ID 193815 y 194814 del 9 y 13 de mayo/22 respectivamente donde se registra en el numeral 5.6 el seguimiento a la prueba de controles del Riesgo identificado al Área Gestión de Contratos, presentando recomendación y observaciones a los controles establecidos, se resalta como recomendación general que:

“La OCIN recomienda a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (primera línea de defensa) y a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa), incorporar cada uno de los componentes de los riesgos de corrupción en la definición del riesgo, esto es: Acción u omisión + uso del poder desviación de la gestión de lo público+ el beneficio privado, con el fin de facilitar la identificación de riesgo de corrupción-fraude interno y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, tal como lo establece la Guía de Administración de Riesgos del DAFP”; situación que a la fecha, no ha sido informada a esta Oficina.

9. PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS VIGENCIAS ANTERIORES

Teniendo en cuenta el último Plan de Mejoramiento suscrito por el Área Gestión Contratos se presenta el Plan radicado el 25 de noviembre de 2021, donde se destacan los hallazgos relacionados con el proceso Gestión de Adquisiciones; relacionados con la auditoría interna al Área Gestión Contratos llevada a cabo en septiembre de 2021, los cuales se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
La OCIN recomienda a la Responsable del Área auditada diseñar acciones efectivas y efectuar análisis incluyendo lo observado; establecer controles que sean eficaces, eficientes y efectivos para evitar la materialización de los mismos, dejar registros como soportes de las acciones realizadas, así mismo realizar los ajustes necesarios al Mapa para que cuente con toda la información necesaria para su mitigación	Realizar el ajuste requerido al mapa de riesgos 2022	Mapa de riesgos con el ajuste	25/11/2021	29/12/2021
La Oficina de Control Interno recomienda diseñar acciones efectivas, que permitan subsanar lo observado hacer el seguimiento correspondiente a la supervisión integral de los contratos en cumplimiento con lo establecido en la Resolución Interna N° 829 de 2021, en cuanto al numeral 4.72 Gestión Contratos numeral 10 “Gestionar la supervisión integral de los contratos en cumplimiento y con observancia de las normas contractuales y presupuestales vigentes haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por el Estado Colombiano y presentar los informes de seguimiento respectivos”.	Crear Circular informativa para los supervisores.	Circular de seguimiento de supervisión	25/11/2021	1/03/2022

Fuente análisis de información OCIN

Como resultado de la verificación, la OCIN evidencia que el Área en su momento, aplicó acciones de mejora para los hallazgos encontrados, sin embargo, en la presente auditoria no se pudo verificar la efectividad puesto que se auditaron contratos con vigencias anteriores a la entrada en vigencia de la circular de seguimiento de supervisión creada.

10. Oportunidad de mejora

La Oficina de Control Interno recomienda diseñar acciones efectivas, que permitan subsanar lo observado en la Auditoria Gestión Contratos de 2022, atacando la causa raíz que dio origen, asimismo identificando las causas y efectos, que conlleva a que se sigan presentando debilidades que han sido relacionadas en el presente informe.

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		32 de 33	

11. Conclusiones

De la Auditoría Gestión Contratos realizada en el primer semestre de 2022, la Oficina de Control Interno del Hospital Militar Central considera que se debe fortalecer el oportuno registro de documentos desde el proceso contractual hasta la liquidación del contrato en la plataforma Secop II, asimismo la OCIN considera que el cumplimiento de la normatividad, manuales, procedimientos, resoluciones y circulares relacionados con la etapa de ejecución (contractual) NO resulta conforme en algunos aspectos importantes, por lo que se evidenciaron las siguientes situaciones significativas:

1. Debilidades en la labor de supervisión para hacer seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Debilidades en la labor de supervisión para hacer seguimiento y control a las actividades que realizan los contratistas en la ejecución mensualmente.
3. Deficiencias en el cumplimiento de los manuales, procedimientos y circulares en lo relacionado con la supervisión.
4. Informes de supervisión elaborados de manera general y sucinta, en los cuales se relacionan actividades sin mayor detalle y que no abarcan todas las actividades estipuladas en los contratos, afectando la calidad de la información.

De conformidad con la evaluación efectuada, es necesario fortalecer el seguimiento a los controles del Riesgo vigencia 2022 identificado al Área Gestión de Contratos y de este modo fortalecer las acciones de mejora que se plantean, las cuales pueden impactar en el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar riesgos en la gestión del Área.

12. Recomendaciones

La Oficina de Control Interno recomienda plantear acciones efectivas, que permita subsanar lo que se ha evidenciado en el desarrollo de la presente Auditoria, de tal forma que se pueda igualmente realizar el debido seguimiento a la supervisión integra de los procesos contractuales, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en las siguientes:

- Resolución Interna N° 829 de 2021, numeral 4.72 Gestión Contratos *“Gestionar la supervisión integral de los contratos en cumplimiento y con observancia de las normas contractuales y presupuestales vigentes haciendo uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por el Estado Colombiano y presentar los informes de seguimiento respectivos”.*
- Para las contrataciones que se realicen a partir de la vigencia 2022 tener en cuenta la Circular No. 013 del 24 de marzo de 2022 emitida por la Dirección General del Hospital Militar Central, que refiere a *“la Supervisión de los Contratos se realicen las actividades oportunamente de acuerdo con los lineamientos que establece el Marco Legal: Ley 1474 de 2011, Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, Manual de Contratación de la Entidad y oficios de designación y/o comunicación de Supervisión”.*

FORMATO	INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO	EM-OCIN-PR-01-FT-07	VERSION	01
		Página:		33 de 33	

Respecto a los contratos de suministro de medicamentos de Alto Costo se recomienda tener en cuenta desde los estudios previos y el contrato la *Política de Cambios y Devoluciones* para el caso de los medicamentos vencidos o por vencer, asimismo tener en cuenta el valor mínimo estipulado para proceder al cambio del medicamento y el plazo del inventario de baja rotación.

Además, se recomienda al Área de Gestión Contratos, hacer la correspondiente actualización, socialización y publicación del Manual de Contratación con CÓDIGO: AB-GECO-MN-01, ya que la última versión corresponde al año 2017. A su vez es importante que el Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual verifique que se cumpla con lo dispuesto en la Circular No. 013 de 2022, que si es de ser necesario se capacite al personal encargado de la supervisión contractual en la Entidad.

Conjuntamente, se recomienda al Área de Selección y Contratación de Personal de la Unidad de Talento Humano tenga en cuenta lo establecido por el Ministerio de las TICS respecto a *La Carpeta Ciudadana Digital (CCD)*, la cual está disponible para todos los colombianos en el siguiente link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/> , página web donde cualquier ciudadano puede consultar y compartir su información personal para los propósitos que requiera, puesto que es una herramienta tecnológica que hará más fácil la vida de los ciudadanos al momento de hacer trámites e interactuar con el Estado, ahorrándoles tiempo, esfuerzo y dinero en transporte y fotocopias.

Por último, formular plan de mejora de acuerdo a las recomendaciones enunciadas en cada título, específicamente desde la recomendación No. 3 hasta la recomendación No. 13 del presente informe y enviar al correo electrónico controlinterno@homil.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del presente informe.

Cordialmente,



Auditor Liss Natalia Nieto Garzón
Abogada especialista OCIN